

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500520210017001
DEMANDANTE:	JULIANA HERNÁNDEZ ARBOLEDA
DEMANDADO:	CONCILIATUS S.A.S., COLPENSIONES Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A.

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado